

PU 7290

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 08 DIC 2022

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar un servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo hidráulico en los edificios de Presidencia de la República: Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Mausoleo al General José Gervasio Artigas y Edificio Artigas;

**RESULTANDO:** I) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a Licitación Abreviada;

II) que la División Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

**CONSIDERANDO:** que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

**EL DIRECTOR GENERAL**

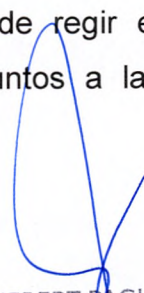
**DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada N° 5016/2022, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo hidráulico en los edificios de Presidencia de la República: Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Mausoleo al General José Gervasio Artigas y Edificio Artigas.

2º.- Apruébanse el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, y forman parte de la misma.

3º.- Comuníquese, etc.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República